



BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE LEON  
DECRETUM

Feria VI. Die 3 Iunii 1904

Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium a Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa X Sanctaque Sede Apostólica Indice librorum pravae doctrinae, eorumdemque proscriptioni, expurgationi ac permissioni in universa christiana republica praepositorum et delegatorum, habita in Palatio Apostolico Vaticano die 3 Iunii 1904, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, atque in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat quae sequuntur opera:

*Ciro Alvi*, S. Francesco d'Assisi. Romanzo. Milano-Palermo-Napoli 1903.

*Albert-Houtin*, L'Américanisme. Paris 1904.

*Anton Vogrinec*, Nostra maxima culpa! Die bedrängte Lage der katholischen Kirche, deren Ursachen und Vorschläge zur Besserung. Wien und Leipzig 1904.

Itaque nemo cuiuscumque gradus et conditionis praedicta opera damnata atque proscripta, quocumque loco et quocumque idiomate, aut in posterum edere, aut edita legere vel retinere audeat, sub poenis in Indice librorum vetitorum indictis.

*Carolus Denis et Michael Georget* Decreto S. Congregationis, edito die 4 Decembris 1903, quo eorum quidam libri

notati et in Indicem librorum prohibitorum inserti sunt, laudabiliter se subiecerunt.

Quibus *Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa X* per me infrascriptum Secretarium relatis, *Sanctitas Sua* Decretum probavit, et promulgari praecepit. In quorum fidem etc.

Datum Romae die 3 Iunii 1904.

ANDREAS Card. STEINHUBER, Praefectus  
Loco † Sigilli.

Fr. Tomás Esser, Ord. Praed  
a Secretis

Die 6 Iunii 1904 ego infrascriptus Mag. Cursorum testor supradictum Decretum affixum et publicatum fuisse in Urbe.

Enricus Benaglia, *Mag. Cours*

---

## PEREGRINACIÓN BURGALESA Á ROMA

en el 50.º aniversario de la Definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María Santísima.

---

(*Conclusión.*)

### Billetes de la serie A.

Comprenderán, para la 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase, todos los gastos tanto fuera como dentro de España, de Burgos á Burgos, será el pormenor siguiente:

1.º La tarjeta de identidad, expedida por la Junta Central de Peregrinaciones á Roma, establecida en Bolonia (Italia).

2.º Los billetes necesarios para los ferrocarriles españoles, franceses é italianos.

3.º Los hoteles en todos los puntos de parada, con alojamiento y comida compuesta de:

—*Desayuno*: Chocolate ó café con leche y pan con manteca.

—*Almuerzo*: Sopa ó entremeses, dos principios de carne, pan, queso, frutas y media botella de vino.

4.º La alimentación durante el curso del viaje, bien sea en las fondas de las estaciones donde se pueda, ó bien servida den-

tro de los vagones en cestitos de fiambres ó *paniers de provisions*.

5.º Coches y ómnibus desde las estaciones á los hoteles y viceversa, transporte de las maletas y su custodia en los puntos de parada, propinas á los empleados del tren y á los camareros en los hoteles, servicio de guías é intérpretes que acompañarán á la peregrinación en todo el viaje, entrada á los museos y monumentos, agencia gratuita para los expedicionarios que, durante la estancia de sus compañeros en Roma, deseen visitar *por su cuenta* los santuarios de Asís, Loreto y Pompeya, la ciudad de Nápoles, el volcán del Vesubio ú otros lugares de Italia, con la ventaja de que la Agencia proporcionará gratuitamente, á los peregrinos poseedores de billetes de la serie A, el hospedaje y la comida durante estas excursiones parciales, lo mismo que si permanecieran en Roma; y por fin, uno de elegantes y cómodos salones en Roma, con teléfono y luz eléctrica, que podrán considerarse como centro de reunión y de información, donde podrán recibir su correspondencia los peregrinos que utilicen los billetes de esta serie.

### **Billetes de la serie B.**

Comprenderán los mismos servicios que los billetes de la serie A, á excepción de todos los correspondientes á los nueve días de la estancia en Roma.

### **Precios de estos billetes.**

	En 1.ª clase	En 2.ª clase	En 3.ª clase
De la serie A . . . . .	660 ptas.	540 ptas.	380 ptas.
De la serie B . . . . .	545 id.	440 id.	305 id.

### **Suplementos de precios de los billetes.**

1.º En caso de tener que efectuarse el viaje en trenes ordinarios por no haberse llegado á reunir el número de peregrinos suficiente para utilizar un tren especial, cada poseedor de un

billete de cualquiera de las dos series A y B tendrá que abonar un suplemento de 50 pesetas si su billete fuere de 1.<sup>a</sup> clase; de 35 pesetas si fuere de 2.<sup>a</sup>; y de 20 pesetas siendo de 3.<sup>a</sup> clase.

Si las Compañías ferroviarias españolas no pudieran ó no llegaran á cumplir (hipótesis sumamente improbable) la promesa que han hecho de la rebaja que fué uno de los elementos constitutivos del cálculo de los billetes serie A y serie B, habría que satisfacer también el aumento de precio correspondiente, que, dado el caso, se anunciaría en tiempo oportuno.

3.<sup>o</sup> Los peregrinos de fuera de esta capital harán *por su cuenta* el viaje desde el punto de su residencia hasta Burgos, cuyo importe no va incluido en el precio de los billetes A y B. Para los que hayan de hacer este viaje por el ferrocarril, la Comisión ha solicitado y espera conseguir de la Compañía del Norte billetes de ida y vuelta á Burgos por la mitad del precio ordinario.

### **Instrucciones.**

1.<sup>a</sup> Como las rebajas que se conceden en el precio de los billetes ferroviarios depende del número de viajeros, urge sumamente que, cuantos deseen formar parte de esta peregrinación se apresuren á inscribir sus nombres en las listas de la misma, á fin de que la Comisión organizadora pueda formalizar oportunamente el contrato hecho con la Agencia.

2.<sup>a</sup> Las inscripciones habrán de hacerse antes del día 15 de Agosto próximo, en la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Burgos, de nueve á una; ó bien en las oficinas del Obispado respectivo, si los peregrinos fueran de otras Diócesis; pues serán admitidos no solo los de las de esta provincia eclesiástica, sino también los de cualquiera otra de España.

3.<sup>a</sup> Los señores encargados de recibir las inscripciones en cada una de las diócesis sufragáneas ó de otras provincias eclesiásticas, procurarán ir remitiendo á la Secretaría del Arzobispado de Burgos los nombres de los peregrinos que se inscriban por su conducto, á medida que vayan recibiendo las inscripciones; cuyo importe y la lista completa de las mismas es preciso que lleguen á dicha Secretaría inmediatamente después del día 15 de Agosto.

4.<sup>a</sup> En el acto de la inscripción, cada futuro peregrino entregará la mitad, por lo menos, del importe total del billete que tuviere á bien elegir; quedando obligado al reintegro de la otra mitad y, en su caso, del suplemento que corresponda de los dos primeros arriba indicados, cuando la Comisión lo determine; pero siempre antes del día de la salida de la expedición.

5.<sup>a</sup> Al hacer su inscripción y la entrega de la mitad del importe total de su billete, recibirá cada viajero un resguardo que, mediante la entrega del resto del importe debido, servirá para obtener la tarjeta de identidad, el billete correspondiente, y una guía ó librito impreso con instrucciones para el viaje, que la Comisión está preparando.

6.<sup>a</sup> La salida de Burgos será el día 6 de Septiembre próximo, en el tren correo de las diez de la mañana; la peregrinación durará 23 días, regresando á Burgos el día 28 del propio mes por la tarde.

7.<sup>a</sup> El itinerario general de la peregrinación será el siguiente:

*Ida.*—Burgos, Miranda, Vitoria, S. Sebastián, Irún, Hendaya, Bayona, Lourdes, Toulouse, Cette, Marsella, Niza, Mónaco, Ventimiglia, S. Remo, Génova, Pisa, Grosseto, Civitavecchia, Roma.

*Vuelta.*—Roma, Orte, Orvieto, Chiusi, Arezzo, Florencia, Empoli, Pisa, Génova, Ventimiglia, Marsella, Narbona, Perpignan, Cerbère, Portbou, Gerona, Barcelona, Monserrat, Lérida, Zaragoza, Casetas, Castejon, Calahorra, Logroño, Burgos.

8.<sup>a</sup> Las escalas durante el viaje serán:

— de 9 días en Roma.

— de 20 á 30 horas en Lourdes, en Génova, en Florencia, en Marsella, en Monserrat y en Zaragoza.

— de una noche en Toulouse.

— de algunas horas, para visitar brevemente las ciudades respectivas, en Bayona, en Niza, en Mónaco ó en San Remo y en Pisa.

9.<sup>a</sup> Faltando todavía más de dos meses para la salida de la peregrinación, y siendo muy probable que entretanto se in-

troduzcan variaciones y cambios de importancia en los horarios de los ferrocarriles españoles y extranjeros, esta Comisión se abstiene de consignar por ahora el programa-horario del viaje, que se publicará algún tiempo antes de la salida y se procurará que sea el más cómodo posible; pudiendo adelantar desde luego que no se viajará sino de día, excepto en algunos trayectos; que aún durante el curso del viaje podrá celebrarse y oír la Santa Misa todas las mañanas; que se celebrará en el Santuario de Nuestra Señora de Lourdes, la fiesta de la Natividad de la Virgen Santísima; y que tanto en dicho Santuario como en los de Guardia en Marsella, de la Anunciada en Génova, de Santa María de las Flores en Florencia, de Santa María *Transtiberim* ó de Santa María la Mayor en Roma, y de Monserrat y del Pilar en España, se organizará, á ser posible, alguna solemnidad religiosa, acaso con sermón en cada una de las que se celebren.

10.<sup>a</sup> Para algunos peregrinos de 3.<sup>a</sup> clase tal vez podrá conseguirse hospedaje gratuito en Roma, facilitado por la Mayordomía del Palacio del Vaticano, en cuyo caso les vendría la adquisición de billetes de la serie B.

Burgos 30 de Junio de 1904.—*Jesús Cortón y Gayoso*, Presidente.—*Angel Marquina Corrales*, Vicepresidente.—*Vicente Alfonso Ortega*.—*Manuel G. de Lomana*.—*José Miguel Olivan*.—*Félix Pérez del Hoyo*.—*Manuel Rivas y Matecs*, Tesorero.—*Antonio María Gutiérrez Ballesteros*, Secretario.

---

JUNTA DIOCESANA DE REPARACION DE TEMPLOS  
DEL OBISPADO DE LEON

---

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Mayo último se ha señalado el día 6 de Septiembre próximo á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Saldaña bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de *once mil trescientas diez y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos* con sujeción á lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> de la Real orden de 23 de Septiembre último

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para poder tomar parte en esta subasta la cantidad de *quinientas sesenta y cinco pesetas y noventa y dos céntimos* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 11 de Agosto de 1904. — El Presidente interino, Licenciado Bernardo Ortiz.

### *Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de ... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Mayo último se ha señalado el día 7 de Septiembre próximo á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Gordoncillo, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de *treinta y siete mil seiscientas pesetas noventa y dos céntimos*, con sujeción á lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> del Real decreto de 23 Abril último.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para poder tomar

parte en esta subasta, la cantidad de *mil ochocientas ochenta pesetas y cuatro céntimos* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 11 de Agosto de 1904.—El Presidente interino, Licenciado Bernardo Ortiz.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

*SUSCRIPCIÓN abierta en la Secretaría de Cámara para atender á las desgracias sufridas en los pueblos de la Diócesis damnificados por las tormentas.*

	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
<i>Suma anterior</i> .....	4.219	55
El Párroco de Morgobejo .....	5	»
El Párroco de S Juan de Regla (León).....	5	»
D. Ramón Martínez, vecino de S. Andrés .....	2	50
El Arcipreste y Párroco de Villabalter .....	5	»
D. Benigno Rueda, Párroco de Villavidel.....	3	25
Gregorio Diez, vecino de id.....	2	50
Mariano González, id de id.....	5	»
Crispulo Rodríguez, id. de id.....	»	50
Gaspar Melón, id. de id.....	1	»
Esteban García, id. de id.....	1	25
Benito Pastrana, id. de id.....	1	»
Francisco Fernández, id. de id.....	»	25
Prudencio García, id. de id.....	5	»
Federico Fernández, id. de id.....	»	25
<b>TOTAL</b> .....	<b>4.257</b>	<b>05</b>